

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/08/2023. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

Lagos de Moreno, Jalisco a los 22 días de septiembre de 2023

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2, 3, 10, 48 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 2 numeral 1 fracción XXI, 27 numeral 1, 34 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 93 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; y

CONSIDERANDO

I.- La Unidad Centralizada de Compras es la Unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios que corresponda, en los términos en que dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Dirección Adquisiciones y Proveduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable de fungir como órgano operativo del Comité, de conformidad a lo establecido por las fracciones II y III del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Entre las facultades, atribuciones y obligaciones de la Dirección Adquisiciones y Proveduría y/o Unidad Centralizada de Compras, es la responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios del ente público que corresponde; de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- La unidad administrativa del ente público que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, en particular a este procedimiento la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 veintitrés de agosto del año 2023 dos mil veintitrés se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local LPL/UCC/03/2023, correspondiente a la adquisición de póliza de seguro de vida para los elementos de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco.

2.- El 28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en la junta de aclaraciones, **se declara desierta la licitación pública**, por encuadrarse el supuesto de las bases Capítulo XXV fracción IV señalando ...*Cuando no se hubiese presentado y registrado un*

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/08/2023. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

minimo de dos licitantes a la junta aclaratoria. De acuerdo a lo que se establece en los artículos 62 punto 4, de la Ley, 65 del Reglamento y 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado" ...

3.- El día 28 veintiocho del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés se publica por segunda ocasión la Licitación Pública Local número LPL/UCC/03/2023.

4.- En fecha 4 cuatro de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Junta de aclaraciones de la segunda convocatoria, en la cual se dio contestación a los cuestionamientos presentados vía correo electrónico, los licitantes que mostraron su interés en participar.

5.- El día 8 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se declara desierta la licitación pública, por encuadrarse el supuesto de las bases de la licitación en su capítulo XXV de la declaración desierta, fracciones I y II **"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.**

6.- Por lo anterior, basándose en lo señalado por el artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala *"en el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre no se modifiquen en los requisitos establecidos en dichas convocatorias"*

7.- Por ello, se solicitaron estudios de mercado, analizados los aspectos técnicos por parte del área requirente, por lo que se desecha la siguiente cotización presentada por:

1) MetLife México, S.A. de C.V.

Sustentado en las siguientes determinaciones: No cumple con los requisitos establecidos en las convocatorias.

- a) No cumple con el anexo I, con el requisito del beneficio de Suicidio.
- b) No cumple con el anexo I, al presentar en su cotización una nota donde indica *"...cabe señalar que en la Cobertura de Invalidez Total y Permanente no se incluye a 1 asegurado por estar fuera de los límites de aceptación"...*, No cumple con el requisito de asegurar a los 190 elementos.
- c) No cumple con el anexo I, con el cuadro de enfermedades al omitir de su cotización: apoplejía, cirugía coronaria, esclerosis múltiple, parálisis de extremidades, transplantes de órganos vitales.
- d) No cumple con lo señalado en las bases en el Capítulo I punto TERCERO *"Las altas y bajas no necesariamente se reportarán a la Compañía Aseguradora a la hora del fallecimiento se toman los listados del IMSS, para comprobar su autenticidad y sueldo"...* y en su cotización el proveedor manifiesta *"...en caso de siniestro aquel asegurado*

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/08/2023. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

que no se encuentre en el registro de asegurados actualizado no será objeto de la cobertura"...

- e) No cumple con el anexo I acreditar que cuenta con índice de atención a usuarios (IDATU) mayor al promedio del sector; es decir 9.20, puesto que presenta una calificación de 8.93 según la impresión del portal.

8.- Analizados los aspectos técnicos por parte del área requirente y los aspectos económicos por parte del área convocante, de los estudios de mercado que cumplieron con los aspectos técnicos y económicos:

- 1) **MAPFRE México S.A.**
- 2) **Thona Seguros S.A. de C.V.**
- 3) **HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.**

La evaluación será bajo el método binario, adjudicando a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto la Unidad Centraliza de Compras, evaluará al menos dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, siempre y cuando cumpla con las especificaciones solicitadas del anexo.

No.	PROPUESTA	1.- MAPFRE México S.A.	2. Thona Seguros S.A. de C.V.	3.- HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.
1	Propuesta Técnica	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	Propuesta Económica	\$ 1,165,774.91 (Un millón ciento sesenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos 91/100 M.N.) CUMPLE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$ 1,060,795.36 (Un millón sesenta mil setecientos noventa y cinco pesos 36/100 M.N.) CUMPLE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$ 947,448.74 (Novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 74/100 M.N.) CUMPLE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SIENDO EL PRECIO MÁS ACCESIBLE COMO CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO.

Por lo anterior y de acuerdo a las cotizaciones y al anexo técnico donde se describen las especificaciones de los bienes solicitados, esta Dirección de Adquisiciones y Proveeduría en conjunto con el área usuaria la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, consideran conveniente en adjudicar la contratación de servicios al proveedor: **HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.**

ADJUDICACIÓN DIRECTA: UCC/MLMJ/AD/08/2023

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/08/2023. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

PRIMERO.- Con fundamento en la fracción VIII del artículo 72, fracción I del artículo 73 y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, determina la Dirección de Adquisiciones y Proveduría como Unidad Centralizada de Compras y en conjunto con el área requirente o usuaria en adjudicar la contratación de prestación de servicios para el aseguramiento de 190 elementos operativos asignados a la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, al proveedor: **HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, con una propuesta económica de: \$ 947,448.74 (Novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 74/100 M.N.), conforme a las especificaciones que se desprenden del Anexo Técnico de la Licitación Pública Local número: LPL/UCC/03/2023, sin concurrencia del Comité, por resultar su propuesta con las mejores condiciones de calidad, pago, tiempo de entrega de servicio, precio más bajo, siendo conveniente y aceptable para el Municipio, encontrándose dentro del techo presupuestal.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO DE ADJUDICACIÓN	FORMA DE PAGO
SEGURO DE VIDA CONFORME A LOS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN LPL/UCC/03/2023	PARA 190 POLICÍAS	\$ 947,448.74	12 PAGOS MENSUALES

SEGUNDO. - El Proveedor denominado como **HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, se encuentra dentro del techo presupuestal.

TERCERO. - Se lleve a cabo la formalización contractual con el proveedor: **HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, en los términos y condiciones plasmados en este acuerdo y con apego a la legislación vigente aplicable.

CUARTO. - Se adjunta el anexo 1, de las Especificaciones técnicas derivado de la Licitación Pública Local número: LPL/UCC/03/2023, para la adquisición de póliza de seguro de vida para los elementos de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco; donde el licitante adjudicado acepta someterse al anexo técnico de las bases de la licitación pública.

QUINTO. - Ríndase informe al Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en la Sesión inmediata siguiente.

SEXTO. - Realícense las gestiones administrativas correspondientes para la publicación de la Sesión que corresponde a esta solicitud en el portal Web del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Así lo resolvió el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental en unión con el Director de Adquisiciones y Proveduría, leído el presente dictamen de

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/08/2023. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

adjudicación directa y enterados de su contenido y alcance legal, firman para su constancia y validez.

Área Convocante



C. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveduría



Área usuaria



C. Martín Cedillo Facio
Coordinador General de Administración
E Innovación Gubernamental



ANEXO 1
"Especificaciones Técnicas"
LPL/UCC/03/2023

**UNIDAD DE COMPRAS CENTRALIZADA
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto para el procedimiento de la Adquisición de Póliza de Seguro de Vida para los Elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco, cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas en el presente anexo:

ESPECIFICACIONES:

Inicio de vigencia: a partir de las 12:00 horas del 01 de octubre de 2023 hasta las 12:00 horas del 01 de octubre de 2024.

"en el supuesto de que el procedimiento de licitación se exceda del 01 octubre del año en curso, el proveedor adjudicado, deberá manifestar en su propuesta técnica y económica que de ser el proveedor adjudicado la póliza cubrirá a partir de las 12:00 horas del primero de octubre del 2023"

Forma de pago: mensual

CUADRO DE COBERTURAS

Cobertura Básica:

Indemnización por fallecimiento: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Coberturas **Adicionales**

Muerte Accidental: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Pago de la suma asegurada por Invalidez Total y Permanente.

Periodo continuo de Invalidez: 3 meses. \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Anticipo de suma asegurada para gastos funerarios.

\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Asegurados

Se anexa lista que forma parte del anexo técnico.

COBERTURAS:

Básica por fallecimiento; Cubrirá el fallecimiento del asegurado, **por cualquier causa (incluye suicidio)**.

Muerte Accidental: Cubre el fallecimiento del asegurado como consecuencia directa de un accidente, **(doble indemnización)**.

Invalidez Total y Permanente: Cubre el estado de Invalidez Total y Permanente del asegurado una vez transcurridos 3 meses de periodo de espera.

La asegurada mantendrá vigente por el período que falte para que concluya el plazo del seguro en curso, la cobertura básica de indemnización por fallecimiento del asegurado, si es que ocurre que

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/08/2023. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

estando vigente tanto la póliza como el certificado Individual correspondiente, el asegurado sufre de un estado de invalidez total y permanente, una vez transcurridos 3 meses de periodo en espera.

SERVICIOS ADICIONALES:

Gastos Funerarios: Indemnización de los gastos en que por concepto de funeral incurra el asegurado.

El anticipo de la suma asegurada se pagará a quien presente el acta de defunción correspondiente y acredite los gastos funerarios.

ELEGIBILIDAD.

Personal en servicio activo con el contratante.

NUMERO DE ASEGURADOS: 178 en activo y se deberá cotizar 190. (propuesta por 190)

SAMI: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

PERSONAL A ASEGURAR: ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

-La cobertura básica, por Indemnización por fallecimiento, el adjudicado pagara la suma asegurada contratada a los beneficiarios designados, si ocurre el fallecimiento del Asegurado (**incluye el suicidio**).

Sin límite de edad para todas las coberturas.

-La designación de los beneficiarios, será a la entera satisfacción del asegurado y quien recibirá el seguro contratado, y será pagadero al fallecimiento del asegurado. Así mismo el asegurado podrá modificar la designación de sus beneficiarios en cualquier momento.

-Las personas que ingresen al grupo asegurado con posterioridad a la contratación del servicio, será con los mismos beneficios de la póliza contratada.

-Por Muerte accidental, se pagará doble indemnización correspondiente contratada dentro de los **10** días siguientes.

-Pérdidas orgánicas; la aseguradora pagará el porcentaje de la suma asegurada correspondiente a la cobertura contratada de acuerdo a la siguiente tabla:

No.	Perdida orgánica Escala de Indemnizaciones B.	% de la suma asegurada contratada
1	Ambas manos	100 %
2	Ambos pies	100 %
3	La vista de ambos ojos	100 %
4	Una mano y un pie	100 %
5	Una mano o un pie y la de un ojo	100 %

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/08/2023. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

6	Una mano o un pie	50 %
7	La Vista de un ojo	30 %
8	Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30 %
9	Tres dedos de una mano, incluyendo el dedo pulgar o el índice.	30 %
10	Tres dedos de una mano, que no sean ni el dedo pulgar o ni el dedo índice.	30 %
11	El pulgar de una mano y cualquier otro dedo que no sea el índice.	25 %
12	La audición total de los dos oídos	25 %
13	El índice de una mano y cualquier otro dedo que no sea el pulgar	25 %
14	El acortamiento de por lo menos 5 cm. De un miembro inferior.	20 %
15	El dedo pulgar de cualquier mano.	15 %
16	El dedo pulgar de cualquier mano	15 %
17	El índice de cualquier mano	10 %
18	El dedo medio, el anular o el meñique	5 %



ACCIDENTE CUBIERTO.

Se entenderá a toda lesión corporal sufrida por el asegurado como consecuencia directa de una causa externa, súbita, violenta y fortuita.

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.

La invalidez total o permanente, la incapacidad total y permanente que sufra el asegurado a causa de enfermedad o accidente, que lo imposibiliten para desempeñar su trabajo habitual o cualquier otro compatible con su conocimientos, aptitudes y posición social, en forma total y por un periodo continuo de tres meses, será cubierto por la aseguradora.

ACCIDENTE CUBIERTO.

Se entenderá a toda lesión corporal sufrida por el asegurado como consecuencia directa de una causa externa, súbita, violenta y fortuita.

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.



LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/08/2023. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

La invalidez total o permanente, la incapacidad total y permanente que sufra el asegurado a causa de enfermedad o accidente, que lo imposibiliten para desempeñar su trabajo habitual o cualquier otro compatible con su conocimientos, aptitudes y posición social, en forma total y por un periodo continuo de tres meses, será cubierto por la aseguradora.

ENDOSO DE BENEFICIO ADICIONAL POR ENFERMEDADES GRAVES.

El asegurado, mediante pago de la prima adicional, quedara cubierto por las coberturas opcionales.

PAGO ADICIONAL POR ENFERMEDAD GRAVE.

La aseguradora, pagará en caso de diagnóstico por primera vez en la vida del asegurado, correspondientes a alguna de las siguientes enfermedades.

1. Todo tipo de cáncer.
 2. Infarto agudo al miocardio
 3. Apoplejía
 4. Insuficiencia renal crónica
 5. Cirugía coronaria
 6. Esclerosis múltiple
 7. Parálisis de extremidades
 8. Trasplantes de órganos vitales
- De los 18 a los 65 años.



ENDOSO DE BENEFICIOS SIN COSTO PARA EL CONTRATANTE.

Anticipo de suma asegurada por enfermedades en fase terminal.
En caso que el asegurado le sea diagnosticado una enfermedad en fase terminal durante la vigencia de la póliza, la aseguradora, a su solicitud, podrá pagar un anticipo hasta del 30 % treinta por ciento de la suma asegurada contratada para la cobertura básica de indemnización por fallecimiento.

ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA PARA GASTOS FUNERARIOS.

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario asignado podrá solicitar un anticipo de hasta el 30% treinta por ciento sobre la suma asegurada, correspondiente a la cobertura básica de indemnización por fallecimiento.

TIEMPOS DE TRÁMITE PARA SINIESTROS E INDEMNIZACIÓN

- a) El plazo para la solicitud de documentación adicional o rechazo en un siniestro será de cinco días hábiles, contados a partir de que se tengan los documentos necesarios que se mencionen en la póliza de seguro de vida.
- b) El tiempo total para el pago de indemnización correspondiente a lo que se señale en el presente anexo técnico y póliza de seguro será de diez días hábiles, en los cuales están incluidos los señalados en el inciso anterior.

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/08/2023. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

Los licitantes deberán acreditar que cuentan con Índice de Atención a Usuarios (IDATU) mayor al promedio del sector; es decir 9.20, asimismo deberán acreditar que no cuentan con sanciones durante el periodo de Enero a Diciembre del año 2022. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional Para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_perodo=37

Atentamente

Área Convocante



C. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveduría

**PROVEEDURÍA
Y ADQUISICIONES**
M. AYUNTAMIENTO 1927-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

Área usuaria



C. Martín Cedillo Facio
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

**COORDINACIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN**
M. AYUNTAMIENTO 1927-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO, JALISCO